

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Aumento de vehiculación de la conducción principal de abastecimiento, tramo Cuartanero-Pozoblanco (Córdoba)», clave: A5.314.885/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 120, de 23.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2006, página núm. 97, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Aumento de vehiculación de la conducción principal de abastecimiento tramo Cuartanero-Pozoblanco (Córdoba)», clave: A5.314.885/0411 a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material, se omitieron varios propietarios afectados, o se cometieron errores en la consignación de los datos parcelarios, siendo los datos corregidos de dichas parcelas los siguientes:

MUNICIPIO DE ALCARACEJOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)
9	1000	DESCONOCIDO		281,00	93,00
9	115	RANCHALL MALDONADO ASCENSIÓN		24,00	
9	116	DESCONOCIDO	4,80	812,00	251,00
10	36	MUÑOZ AYALA JOSE	13,76	2.453,00	826,00
10	42	SANTOS RANCHALL MIGUEL		274,00	
10	55	FABIOS ORTIZ MOSE MIGUEL		303,00	100,00
12	18	CRUZADO FERNÁNDEZ MARIA	10,56	2.524,00	1.113,00
12	40	DIPUTACIÓN CORDOBA	992,00	193,00	393,00

MUNICIPIO DE AÑORA

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)
3	196	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO JOSE		1.487,00	486,00
3	198	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO JOSE		255,00	95,00
3	S/N-01	DESCONOCIDO		167,00	52,00
4	122	MADRID GARCÍA HELIODORO		1.247,00	416,00

MUNICIPIO DE HINOJOSA DEL DUQUE

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)
33	9011	DESCONOCIDO		200,00	66,00

MUNICIPIO DE POZOBLANCO

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m ²)
18	28	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN PERSONAS DISCAPACITADAS	5,76	2.695,00	905,00
18	9011	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO		892,00	36,00
19	24	HERRERO MARTOS ANTONIO	13,16	2.792,00	928,00
19	89	MORENO GARRIDO SATURNINA		1.259,00	420,00
9	339	CABALLERO GÓMEZ MARIA JOSEFA		526,00	176,00
9	369	RODRÍGUEZ AYALA FRANCISCO	4,80	119,00	40,00
9	342	LOPEZ QUEBRAJO ANTONIO		326,00	108,00
21	135	BENITEZ BLANCO ASCENSIÓN		3.073,00	1.031,00
21	350	ALAMILLOS GALLEGU FELICITAS	4,80	90,00	30,00
21	352	ALAMILLOS GALLEGU FELICITAS		1.020,00	356,00
21	430	ALAMILLOS GALLEGU FELICITAS		1.169,00	387,00
21	431	MEDINA QUEBRAJO JUAN		1.391,00	457,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de julio de 2006

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2006, página núm. 73, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Pliego de bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material, se realizan las correcciones oportunas del mismo, quedando de la siguiente manera:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
10	163	GONZÁLEZ PEDRAZA, MANUEL	5	916,83	4475,35
10	185	RODRÍGUEZ ARROYO, MANUEL	0	419,54	3840,50
10	213	GONZÁLEZ DE LA ROSA, ANTONIO	5	601,45	1804,35
10	221	RAMÍREZ ARANDA, LUIS	10	331,35	994,05
10	290	POLONIO LÓPEZ, CONCEPCIÓN	0	251,1	753,30
10	9005	DETALLES TOPOGRÁFICOS	15	379,5	1138,50
10	249	ACEITERA DE MONTURQUE, S.A.	0	115	345,00
4	1	LOPEZ CORDÓN, JOSÉ	5	25	75,00
9	244	ROMERO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	15	324,32	3243,20
10	189	RODRÍGUEZ ARROYO, MANUEL	0	213,4	533,50

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de julio de 2006.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Gibraleón, de corrección de errores de Bases para la selección de personal laboral (BOJA núm. 119, de 22.6.2006).

Corrección de errores de las Bases para acceder, por oposición libre, a una plaza de Director TV, una plaza de Director de Radio, una plaza de Realizador TV, dos plazas de Auxiliar Técnico de Radio, dos plazas de Auxiliar Técnico de Televisión y una plaza de Animador Sociocultural y Centro Juvenil, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Advertido error en las Bases para acceder a la convocatoria como personal laboral, mediante el sistema de oposición-libre, de varias plazas vacantes en la plantilla de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón que a continuación se detallan:

Una plaza de Director de Televisión y una plaza de Director de Radio, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 107.

Una plaza de Realizador TV, dos plazas de Auxiliar Técnico de Radio, dos plazas de Auxiliar Técnico de Televisión y una plaza de Animador Sociocultural y Centro Juvenil publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 121.

Corregir los errores materiales, en relación con las plazas de Director de Televisión y Radio en el sentido siguiente:

1.1. Donde dice:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir en propiedad, una plaza de Director Televisión, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 2002, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

Debe decir:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir en interinidad laboral, una plaza de Director Televisión, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 2002, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

1.2. Donde dice:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Director Radio, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 254, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

Debe decir:

«Bases particulares de la convocatoria para cubrir, en interinidad laboral, una plaza de Director Radio, vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2002 (BOE núm. 254, de 23.10.2002), de conformidad con la normativa aplicable y las bases generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 (BOP núm. 2, de 4.1.2006, y BOJA núm. 17, de 26.1.2006).»

1.3. Donde dice:

5.2. «Entrevista personal.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en este apartado supondrá como máximo 5 puntos.»

Debe decir:

«Tendrá por finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil adecuado a las funciones del puesto a que aspiran, que en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.»

Corregir los errores materiales, en relación con las plazas de Realizador TV, Auxiliar Técnico de Radio, Auxiliar Técnico de Televisión y Animador Sociocultural y Centro Juvenil en el sentido siguiente:

1.4. Donde dice:

5.2 «Entrevista personal.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en este apartado supondrá como máximo 5 puntos.

La calificación final será el resultado de dividir entre dos la suma de los puntos obtenidos en la fase oposición y entrevista personal.»

Debe decir:

«Tendrá por finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil adecuado a las funciones del puesto a que aspiran, que en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.»

Gibraleón, 2 de agosto de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Jódar, de rectificación de las bases publicadas en el BOJA de 24 de julio de 2006, de la plaza de Informador/a agente para la igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer, personal laboral.

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2006, se ha acordado incluir en la base primera de la convocatoria de una plaza de Informador/a agente para la igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer, personal laboral, que la plaza corresponde a la Oferta de Empleo Público del año 2005 y modificar la base tercera en su apartado c), quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

Tercera. Requisitos de los aspirantes:

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente.

Jódar, 26 de julio de 2006.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Sub-Inspector de Policía Local.

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería)

HACE SABER

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» núm. 146, de fecha 1 de agosto de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Subinspector de Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán presentarse, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 1 de agosto de 2006.- El Alcalde, Joaquín García Fernández.